

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
--

Nº PAG	1
AÑO	2007

UIT AÑO 2007: S/. 3500 (D.S. Nº 209-2007-EF)

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA S. A. P. S. A. N.			
1	CIERRE DE INSTITUTO SUPERIOR PRIVADO. a) Tecnológico b) Pedagógico c) Artístico Ley Nº 28044. D. Leg. Nº 882. D. S. Nº 014-2002-ED. D. S. Nº 023-2001-ED. D.S. Nº 006-2007-ED. R.M. Nº 017-2007-ED	- Solicitud suscrita por el propietario según formato de la Dirección Regional de Educación de Ica. En caso de ser persona jurídica, deberá presentar copia legalizada del acta donde consta la decisión de cierre del Instituto, la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el trámite. - Acta de entrega de documentos académicos y administrativos a la Dirección Regional de Educación de Ica. - Informe académico y administrativo según formato de la Dirección Regional de Educación de Ica. - Copia del RUC del Instituto. - Comprobante de Pago.	S/. 70.00 0.02 UIT)		X (30 días hábiles)		DIRECTOR REGIONAL	
2	CIERRE DE CARRERA DE INSTITUTO O ESCUELA SUPERIOR, PÚBLICO Y PRIVADO. a) Tecnológico b) Pedagógico c) Artístico Ley Nº 28044. D. Leg. Nº 882. D. S. Nº 014-2002-ED. D. S. Nº 023-2001-ED. D.S. Nº 006-2007-ED. R.M. Nº 017-2007-ED.	- Solicitud suscrita por el propietario (en caso de privados) o Director (en caso de públicos) según formato de la Dirección Regional de Educación de Ica. En caso de ser persona jurídica, deberá presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de cierre de carrera, la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el trámite. - Acta entrega de documentos académicos y administrativos de las carreras a la Dirección Regional de Educación de Ica. - Informe académico y administrativo, según formato de la Dirección Regional de Educación de Ica. - Comprobante de Pago (sólo privados).	S/. 70.00 0.02 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR REGIONAL	
3	RECESO DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUTO SUPERIOR PRIVADO HASTA POR DOS (02) AÑOS a) Tecnológico b) Pedagógico c) Artístico Ley Nº 28044. D. Leg. Nº 882. D. S. Nº 014-2002-ED. D. S. Nº 023-2001-ED.	- Solicitud suscrita por el propietario según formato de la Dirección Regional de Educación de Ica. En caso de ser persona jurídica, deberá presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de receso de funcionamiento del Instituto, la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el trámite. - Informe académico y administrativo, según formato de la Dirección Regional de Educación de Ica. - Declaración Jurada de continuar con las funciones administrativas pendientes hasta culminarlas, indicando dirección. - Copia del RUC del Instituto. - Comprobante de Pago.	S/. 140.00 0.04 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR REGIONAL	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
--

Nº PAG	2
AÑO	2007

UIT AÑO 2007: S/. 3500 (D.S. Nº 209-2007-EF)

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA			
					S. A. P.			
4	REAPERTURA DE INSTITUTO SUPERIOR PRIVADO a. Tecnológico b. Pedagógico c. Artístico Ley Nº 28044. D. Leg. Nº 882. R. D. Nº 1109-2003-ED, Anexo 02. D. S. Nº 014-2002-ED. D. S. Nº 023-2001-ED. D. S. Nº 024-2006-ED. D. S. Nº 006-2007-ED. R. M. Nº 017-2007-ED	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud suscrita por el propietario según formato de la Dirección Regional de Educación de Ica. En caso de ser persona jurídica, deberá presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de reapertura del Instituto, la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el trámite. - Memoria descriptiva, con firma y sello original de Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado. - Copia autenticada del Certificado de Seguridad en Defensa Civil vigente, expedido por la instancia correspondiente. - Copia autenticada de la Licencia Municipal de funcionamiento vigente. - Plano de ubicación a escala 1/500 y de distribución del local a escala 1/100 o 1/200, con firma y sello original de Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado. El Local propuesto debe cumplir con lo dispuesto en las Resoluciones Directorales Nº 1109-2003-ED, Anexo 02 (IST) y 166-2005-ED (ISP y ESFA) y deberá contar con las facilidades de acceso para las personas con discapacidad. - Copia simple del RUC del Instituto - Copia simple del D.S. de reinscripción (en caso de Institutos Superiores Pedagógicos) - Copia simple del dispositivo de autorización de funcionamiento institucional y de carreras (para IST). - Copia simple del dispositivo legal de revalidación institucional y de las carreras autorizadas (para IST autorizados hasta el 2000) - Comprobante de Pago. 	S/. 525.00 0.15 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR REGIONAL	
5	RECESO DE FUNCIONAMIENTO DE CARRERA DE INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO HASTA POR DOS (02) AÑOS. Ley Nº 28044. D. Leg. Nº 882. D. S. Nº 014-2002-ED.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud suscrita por el propietario según formato de la Dirección Regional de Educación de Ica. En caso de ser persona jurídica, deberá presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de receso de funcionamiento de carrera, la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el trámite. - Informe académico y administrativo según formato de la Dirección Regional de Educación de Ica. - Declaración Jurada de continuar con las funciones administrativas de la carrera a recesar. - Copia simple del dispositivo de autorización de funcionamiento de la carrera a recesar. - Copia simple del dispositivo legal de revalidación institucional y de las carreras autorizadas (para IST autorizados hasta el año 2000) - Comprobante de Pago. 	S/. 140.00 0.04 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR REGIONAL	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
--

Nº PAG	3
AÑO	2007

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA S. A. P. S. A. N.			
6	REAPERTURA DE CARRERA DE INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO Ley Nº 28044. D. Leg. Nº 882. D. S. Nº 014-2002-ED. R. D. Nº 1109-2003-ED, Anexo 02.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud suscrita por el propietario según formato de la Dirección Regional de Educación de Ica. En caso de ser persona jurídica, deberá presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de reapertura de carrera, la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el trámite. - Copia simple del dispositivo legal de revalidación de ser el caso. - Copia simple del dispositivo legal de receso. - Visita de verificación de la infraestructura, equipamiento y mobiliario realizado por la Dirección Regional de Educación de Ica. - Copia autenticada del Certificado de Seguridad en Defensa Civil, expedido por la instancia correspondiente. - Copia autenticada de la Licencia Municipal de funcionamiento vigente. - Memoria descriptiva con firma y sello original de ingeniero civil o arquitecto colegiado. - Plano de ubicación a escala 1/500 y de distribución del local a escala 1/100 o 1/200, con firma y sello original de Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado. El Local propuesto debe cumplir con lo dispuesto en la Resolución Directoral Nº 1109-2003-ED, Anexo 02 y deberá contar con las facilidades de acceso para las personas con discapacidad. - Copia simple del RUC del Instituto. - Comprobante de Pago. 	S/. 525.00 0.04 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR REGIONAL	
7	CAMBIO DE DIRECTOR DE INSTITUTO SUPERIOR PRIVADO a. Tecnológico b. Pedagógico c. Artístico Ley Nº 28044. D. Leg. Nº 882. D. S. Nº 014-2002-ED. D. S. Nº 023-2001-ED.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de reconocimiento de nuevo Director suscrita por el propietario según formato de la Dirección Regional de Educación de Ica de la jurisdicción correspondiente. En caso de ser persona jurídica, deberá presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de cambio de Director, la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el trámite. - Copia simple del DNI del Director designado. - Copia certificada por Notario Público o autenticada, del Título Profesional Universitario o de Profesor afín a alguna especialidad de la institución, en caso de IST. - Copia certificada por Notario Público o autenticada, del Título Profesional Universitario o de Profesor con grado académico Bachiller en Educación, afín a alguna especialidad de la institución, en caso de ISP o ESFA. - Constancia(s) de trabajo que acrediten experiencia docente en Educación Superior o Gerencial no menor de cinco (05) años para ISP y ESFA, y tres (03) años para IST. 	S/. 175.00 0.05 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR REGIONAL	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
--

Nº PAG	4
AÑO	2007

UIT AÑO 2007: S/. 3500 (D.S. Nº 209-2007-EF)

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA S. A. P. S. A. N.			
		<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Antecedentes Penales que acredite no tener delito común doloso. - Declaración Jurada de buena conducta (podrá adjuntar certificaciones que estime conveniente). - Declaración Jurada de no haber sido destituido de la carrera pública. - Copia simple de Currículum Vitae documentado. - Acreditar haber participado en acciones de capacitación de otros docentes (para ISP y ESFA). - Perfil psicológico otorgado por el Centro de Salud Estatal. - Copia simple del Decreto Supremo de reinscripción (sólo ISP y ESFA). - Copia simple del dispositivo legal de revalidación institucional y de las carreras autorizadas (para IST autorizados hasta el año 2000) - Comprobante de Pago 						
8	<p>CAMBIO DE PROPIETARIO DE INSTITUTO SUPERIOR PRIVADO.</p> <p>a) Tecnológico. b) Pedagógico. c) Artístico.</p> <p>Ley Nº 28044. D. Leg. Nº 882. D. S. Nº 014-2002-ED. D. S. Nº 023-2001-ED.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud suscrita por el propietario según formato de la Dirección Regional de Educación de Ica. - Copia simple del documento de identidad del propietario (si es persona natural). - Copia simple de la Escritura Pública de Constitución, vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el trámite (si es persona jurídica). - Certificado de Antecedentes Penales que acredite no tener delito común doloso. - Copia autenticada de la Escritura Pública donde conste la transferencia de derechos, obligaciones y bienes. - Copia simple del dispositivo legal de autorización de funcionamiento (sólo IST). - Copia simple del dispositivo legal de revalidación institucional y de las carreras autorizadas (para IST autorizados hasta el año 2000) - Copia simple de Decreto Supremo de reinscripción (sólo ISP y ESFA) - Copia simple del RUC del Instituto - Comprobante de Pago 	S/. 350.00 0.10 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR REGIONAL	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA

N° PAG	5
AÑO	2007

UIT AÑO 2007: S/. 3500 (D.S. N° 209-2007-EF)

N° DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN	
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA S. A. P. S. A. N.				
9	<p>AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE LOCAL O USO DE NUEVO LOCAL EN INSTITUTO O ESCUELA SUPERIOR PÚBLICO O PRIVADO</p> <p>a) Tecnológico. b) Pedagógico. c) Artístico.</p> <p>Ley N° 28044. Ley N° 27050 D. Leg. N° 882. D. S. N° 014-2002-ED. D. S. N° 023-2001-ED. R. D. N° 1109-2003-ED, Anexo 02. R. D. N° 166-2005-ED.</p>	<p><u>CAMBIO DE LOCAL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud suscrita por el propietario (en caso de privados) o por el Director (en caso de públicos) según formato de la Dirección Regional de Educación de Ica. En caso de persona jurídica deberá presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de cambio del local o uso de nuevo local, la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a tercera persona a realizar el trámite. - Memoria descriptiva, con firma y sello original de Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado. - Copia autenticada del Certificado de Seguridad en Defensa Civil vigente, expedido por la instancia correspondiente. - Copia autenticada de la Licencia Municipal de funcionamiento vigente o del Certificado de Zonificación conforme. - Plano de ubicación a escala 1/500 y de distribución del local a escala 1/100 o 1/200, con firma y sello original de Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado. El Local propuesto debe cumplir con lo dispuesto en las Resoluciones Directorales N°s 1109-2003-ED, Anexo 02 (IST) y 166-2005-ED (ISP y ESFA) y deberá contar con las facilidades de acceso para las personas con discapacidad. - Copia del dispositivo legal de autorización de funcionamiento (sólo IST). - Copia simple del dispositivo legal de revalidación institucional y de las carreras autorizadas (para IST autorizados hasta el año 2000) - Copia simple de Decreto Supremo de reinscripción (sólo ISP y ESFA). - Copia simple del RUC del Instituto o Escuela Superior Privada - Comprobante de Pago (sólo privados). <p><u>USO DE NUEVO LOCAL:</u></p> <p>Además de los REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuadro estadístico de meta de ingresantes por cada carrera a funcionar en el nuevo local 	S/. 525.00 0.15 UIT			X (30 días hábiles)		DIRECTOR REGIONAL	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA

N° PAG	6
AÑO	2007

UIT AÑO 2007: S/. 3500 (D.S. N° 209-2007-EF)

N° DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA			
					S. A. P.			
10	<p>CAMBIO DE NOMBRE DE INSTITUTO O ESCUELA SUPERIOR, PÚBLICO O PRIVADO</p> <p>a) Tecnológico b) Pedagógico c) Artístico</p> <p>Ley N° 28044. D. Leg. N° 882. D. S. N° 014-2002-ED. D. S. N° 023-2001-ED.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud suscrita por el propietario (en caso privados) o Director (en caso públicos) según formato de la Dirección Regional de Educación de Ica. En caso de ser persona jurídica, deberá presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de cambio de nombre, la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el trámite. - Fundamentación del nuevo nombre (el cual no debe ser igual ni semejante al nombre de otra Institución del nivel superior, en caso de IST, o de cualquier institución educativa, en caso de ISP y ESFA, en el ámbito nacional, salvo que sea la misma entidad propietaria). - Declaración Jurada de cumplir con los requisitos del procedimiento de la legislación respectiva. - Copia simple del Dispositivo legal de autorización de funcionamiento (sólo IST). - Copia simple del dispositivo legal de revalidación institucional y de las carreras autorizadas (para IST autorizados hasta el año 2000). - Copia simple de Decreto Supremo de reinscripción (sólo ISP y ESFA) - Copia simple del RUC del Instituto o Escuela Superior Privada - Comprobante de Pago (sólo para privados). 	S/. 525.00 0.15 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR REGIONAL	
11	<p>RECONOCIMIENTO DE LA REORGANIZACIÓN O TRANSFORMACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS PROPIETARIAS DE UN INSTITUTO SUPERIOR PRIVADO</p> <p>a) Tecnológico b) Pedagógico c) Artístico</p> <p>Ley N° 28044. D. Leg. N° 882. D. S. N° 007-98-ED. D. S. N° 014-2002-ED. D.S. N° 023-2001-ED.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud suscrita por el propietario según formato de la Dirección Regional de Educación de Ica. - Copia simple de la vigencia de poder del representante legal y, de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a tercera persona a realizar el trámite. - Copia autenticada de la Escritura Pública donde conste el acto jurídico de reorganización y/o transformación correspondiente - Copia simple del RUC de la Persona Jurídica - Comprobante de Pago 	S/. 175.00 0.05 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR REGIONAL	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
--

Nº PAG	7
AÑO	2007

UIT AÑO 2007: S/. 3500 (D.S. Nº 209-2007-EF)

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
					S. A. P.	S. A. N.			
12	VISACIÓN DE: - Nóminas de Matrícula - Actas consolidadas de Evaluación de rendimiento académico ciclo regular. - Actas consolidadas de Evaluación de cursos de subsanación. R. D. Nº 0456-2003-ED.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud presentada por el Director. - Dos (02) juegos de Nóminas de Matrícula, adjuntando la Resolución Directoral de: traslado, licencia y reingreso - Copia del juego de Nóminas de Matrícula del ciclo anterior. - Dos (02) juegos de Actas consolidadas de Evaluación de Rendimiento Académico, adjuntando la Resolución Directoral de convalidación y subsanación - Copia del juego de Actas Consolidadas de Evaluación del ciclo anterior. - Copia de la Resolución Directoral de meta de ingresantes del año. - Informe Técnico del Especialista de Educación Superior. - Comprobante de Pago. 	Públicos 1.75 0.0005 UIT (Por Nómina o Acta) Privados 3.50 0.001 UIT (Por Nómina o Acta)	X (30 días hábiles)			DIRECTOR REGIONAL		
13	REGISTRO DE DIPLOMA DE ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA O CAPACITACIÓN D. S. Nº 023-2001-ED. R. D. Nº 173-2005-ED.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Educación de Ica. - Copia autenticada de la Resolución Directoral de la DIGESUTP que autoriza a desarrollar el Programa de Formación en Servicio, indicando la aprobación de estudios de Actualización o Capacitación Docente. - Copia autenticada de la Resolución que lo declara expedito para obtención del Diploma de Actualización Académica o Capacitación, indicando horas y créditos aprobados. - Diploma de Actualización Académica o Capacitación en original y copia simple - Copia fotostática del DNI. - Comprobante de Pago. 	S/. 52.50 0.015 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR REGIONAL		
14	REGISTRO DE DIPLOMA PROFESIONAL DE ESPECIALIZACIÓN D. S. Nº 023-2001-ED. R. D. Nº 173-2005-ED	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Educación de Ica. - Copia autenticada de la Resolución Directoral de la DIGESUTP que autoriza a desarrollar el Programa de Formación en Servicio, indicando la aprobación de los estudios de Especialización docente. - Copia autenticada de la Resolución que lo declara expedito para la obtención del Diploma Profesional de Especialización, indicando horas y créditos aprobados. - Copia autenticada de constancia de notas. - Copia autenticada de la partida de nacimiento. - Copia autenticada de la constancia escalafonaria. - Diploma Profesional de Especialización en original y copia simple - Copia fotostática del DNI. - Comprobante de Pago. 	S/. 52.50 0.015 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR REGIONAL		

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA

N° PAG	8
AÑO	2007

UIT AÑO 2007: S/. 3500 (D.S. N° 209-2007-EF)

N° DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA S. A. P. S. A. N.			
15	RECONOCIMIENTO Y REVALIDACIÓN DE TÍTULO (NO UNIVERSITARIO) OBTENIDO EN EL EXTRANJERO Ley N° 28044. R.M. N° 0056-2004-ED.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud. - Título y/o grado en original suscrito por el Ministerio de Educación o quien haga sus veces en el País que lo expidió, legalizado por el cónsul peruano en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y traducción oficial si está en idioma distinto al castellano (adjuntar copias autenticadas de los mismos). - Copia autenticada de los certificados de estudios y traducción oficial si esta en idioma distinto al castellano. - Dos (02) fotografías tamaño pasaporte. - Copia Autenticada del DNI o Carné de Extranjería. - Comprobante de Pago. 	S/.21.00 0.006 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR REGIONAL	
16	EQUIVALENCIA DE TÍTULOS (Perito Profesional, Técnico de Mando Medio, Experto Profesional, Especialista Profesional u otra denominación que pertenezca al nivel de Educación Superior Post-Secundario) Ley N° 28044. D. S. N° 36-85-ED.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud. - Copia Autenticada del Título original por equivaler. - Certificados de estudios superiores (en original) - Copia autenticada de DNI - Comprobante de Pago. 	S/.14.00 0.00 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR REGIONAL	
17	AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y REGISTRO DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS PRIVADOS: EDUCACIÓN BÁSICA (*) Ley N° 28044. D.S. N° 009-2005-ED. D. Leg. N° 882. Ley N° 26549. D.S. N° 009-2006-ED. D.S. N° 013-2004-ED. D.S. N° 015-2004-ED. D.S. N° 002-2005-ED.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director Regional de Educación de Ica y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, adjuntando la versión digital del respectivo proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social e identificación del propietario o promotor, incluyendo el número de su Registro Único de Contribuyente (RUC). (*) • Nombre propuesto para la Institución Educativa. (*) • Nombre del Director. (*) • Integrantes del Comité Directivo de ser el caso y número de personal docente y administrativo. (*) • Información sobre los niveles y modalidades que atenderá la Institución Educativa. (*) • Fecha prevista para el inicio de las actividades académicas, periodicidad y término del año escolar, considerando la calendarización flexible y el cumplimiento del mínimo de horas de trabajo pedagógico. El inicio de la forma escolarizada debe coincidir con el inicio del próximo año lectivo establecido a nivel nacional y/o regional según corresponda. (*) • Número probable de estudiantes y secciones que funcionarán al inicio del servicio educativo. (*) 	S/.133.00 0.038 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR REGIONAL	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA

N° PAG	9
AÑO	2007

UIT AÑO 2007: S/. 3500 (D.S. N° 209-2007-EF)

N° DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA S. A. P. S. A. N.			
		<p>- Copia del título de propiedad del terreno o local o copia del contrato de alquiler del local que ocupará la Institución Educativa. - Comprobante de pago. (*) Tiene carácter de declaración jurada.</p> <p><u>DOCUMENTOS DEL PROPIETARIO PROMOTOR O INTEGRANTE DE LA ENTIDAD PROMOTORA</u></p> <p>- Copia autenticada de D.N.I. o carné de extranjería. - Copia del testimonio de constitución de la persona jurídica (en caso que la entidad propietaria es persona jurídica). - Certificado de antecedentes penales que acredite no tener antecedentes por delito común doloso. - Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales.</p> <p><u>DOCUMENTOS DEL DIRECTOR</u></p> <p>- Copia autenticada de D.N.I. o carné de extranjería. - Copia autenticada del título profesional universitario o pedagógico y registro del Colegio Profesional. - Documento que acredite experiencia docente por cinco (05) años como mínimo. - Perfil psicológico (constancia otorgada por la entidad de salud estatal). - Certificado de antecedentes penales que acredite no tener delito común doloso. - Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales. Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular Institucional (PCI), conforme a las normas específicas sobre la base del Diseño Curricular Nacional y su diversificación correspondiente y el Reglamento Interno (RI). - Inventario de mobiliario, material educativo pertinente, equipos y bienes con que contará la Institución Educativa al iniciar sus actividades. - Plano de ubicación de la Institución Educativa, a escala 1/500. - Plano de distribución del local a escala de 1/100 que ocupara la Institución Educativa, adjuntado el respectivo informe (memoria descriptiva) sobre la idoneidad de las instalaciones con relación al numero previsto de estudiantes, conforme a las normas técnicas establecidas por el sector, incluyendo las facilidades de acceso para las personas con discapacidad, suscrito por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado. - Certificación de compatibilidad de uso y zonificación emitida por la Municipalidad. - Copia del Certificado de Seguridad, expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil.</p>						

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA

N° PAG	10
AÑO	2007

UIT AÑO 2007: S/. 3500 (D.S. N° 209-2007-EF)

N° DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA S. A. P. S. A. N.			
18	AMPLIACIÓN DE GRADOS DE ESTUDIOS, CICLOS, NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA (*) Ley N° 28044. Ley N° 28123. Ley N° 26549. Ley N° 27050. D. Leg. N° 882. D. S. N° 009-2005-ED. D. S. N° 013-2004-ED. D. S. N° 002-2005-ED. D. S. N° 009-2006-ED.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director Regional de Educación de Ica y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, adjuntando la versión digital del respectivo proyecto. - Fundamentación del Director de la Institución Educativa sobre la necesidad de la ampliación. - Plano de distribución del local a escala de 1/100 diferenciando los ambientes existentes con los nuevos ambientes habilitados para la ampliación del servicio educativo, adjuntando el respectivo informe (memoria descriptiva) sobre la idoneidad de las instalaciones con relación al número previsto de estudiantes, conforme a las normas técnicas establecidas por el sector, incluyendo las facilidades de acceso para las personas con discapacidad, suscrito por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado. - Certificado de compatibilidad de uso y zonificación emitida por la Municipalidad. - Copia del Certificado de Seguridad expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil. - Inventario de mobiliario, material educativo pertinente, equipos y potencial humano para las nuevas metas de atención. - Metas de atención, área de influencia e índice de crecimiento de la población escolar en los últimos años. - Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular Institucional (PCI), Plan Anual de Trabajo (PAT) y Reglamento Interno (RI) actualizados. - Comprobante de Pago. 	S/. 133.00 0.038 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR REGIONAL	
19	CREACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA (*). Ley N° 28044. D.S. N° 009-2005-ED. D. S. N° 013-2004-ED. D. S. N° 015-2004-ED. D.S. N° 002-2005-ED. R.M. N° 642-2006-ED	<ul style="list-style-type: none"> - Memorial o solicitud de la comunidad, padres de familia, instituciones, etc. dirigida al Director Regional de Educación de Ica, presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. - Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular Institucional (PCI), Reglamento Interno (RI) y Plan Anual de Trabajo (PAT), conforme a las normas específicas, sobre la base del Diseño Curricular Nacional y diversificación correspondiente. - Inventario de los equipos, mobiliario, material educativo y personal docente con que cuenta la Institución para su desarrollo educativo. - Plano de localización, distribución y Resolución de Alcaldía que apruebe la habilitación urbana. - Certificación de compatibilidad de uso y zonificación emitida por la Municipalidad. - Copia del Certificado de Seguridad expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil. - Documentos que acrediten la inscripción del terreno en Registros Públicos a nombre del Ministerio de Educación. 	GRATUITO			X (30 días hábiles)	DIRECTOR REGIONAL	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
--

Nº PAG	11
AÑO	2007

UIT AÑO 2007: S/. 3500 (D.S. Nº 209-2007-EF)

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN	
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA S. A. P. S. A. N.				
20	<p>AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADOS (Especialidades del ciclo medio a partir del año 2009)</p> <p>Ley Nº 28044. Ley Nº 27050. D. Leg. Nº 882. D. S. Nº 009-2006-ED. D. S. Nº 022-2004-ED. R. D. Nº 0319-2006-ED. R. D. Nº 425-2006-ED.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director Regional de Educación de Ica y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, adjuntando la versión digital del respectivo proyecto que precise: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social e identificación del propietario o promotor, incluyendo el número de su Registro Único de Contribuyente (RUC). • Nombre propuesto para el CETPRO, el cual no podrá ser semejante y/o igual al de otra institución educativa a nivel nacional. • Nombre del Director propuesto. • Integrantes de la plana directiva y número de personal docente y administrativo. • Información de los ciclos a desarrollar, que incluya los módulos ocupacionales a desarrollarse, el sustento sobre los requerimientos laborales del sector productivo de la localidad y región en los módulos ocupacionales o especialidades solicitadas. • Fecha prevista para el inicio de las actividades académicas, periodicidad y duración de los módulos ocupacionales (para ciclo básico) o especialidad (para ciclo medio), considerando la flexibilidad de la candelarización y el cumplimiento del mínimo de horas de trabajo pedagógico. • Número probable de estudiantes y secciones que funcionarán al inicio de actividades, por módulo ocupacional (en caso de ciclo básico) y por cada especialidad (en caso de ciclo medio). • Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular Institucional (PCI), conforme a las normas específicas sobre la base del Diseño Curricular Nacional y su diversificación correspondiente y el Reglamento Interno (RI). • Inventario de mobiliario, equipos y material educativo pertinente y por cada módulo ocupacional (en caso de ciclo básico) y por cada especialidad (en caso de ciclo medio). - Plano de ubicación del local a escala 1/500 y Plano de distribución del local a escala de 1/100 debidamente firmados por un Arquitecto o Ingeniero Civil colegiado. - Informe o memoria descriptiva, sobre la idoneidad de las instalaciones con relación al número de ingresantes previsto, conforme a las normas técnicas establecidas por el sector, incluyendo las facilidades de acceso para las personas con discapacidad, suscrito por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado. 	S/. 133.00		X (30 días hábiles)			DIRECTOR REGIONAL	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
--

Nº PAG	12
AÑO	2007

UIT AÑO 2007: S/. 3500 (D.S. Nº 209-2007-EF)

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
					S. A. P.	S. A. N.			
		<ul style="list-style-type: none"> - Informe y Certificado de Defensa Civil expedido por la instancia correspondiente. - Constancia de compatibilidad de uso expedido por la Municipalidad. - Copia del titulo de propiedad del local o copia del contrato de alquiler. - Comprobante de pago. <p><u>DOCUMENTOS DEL PROPIETARIO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del testimonio de constitución de la persona jurídica (en caso que la entidad propietaria es persona jurídica). - Certificado de antecedentes penales que acredite no tener antecedentes por delito común doloso. - Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales. <p><u>DOCUMENTOS DEL DIRECTOR</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia autenticada de D.N.I. o carné de extranjería. - Copia autenticada del titulo profesional y registro del Colegio Profesional correspondiente. - Documento que acredite experiencia laboral por cinco años como docente y/o gestión en Educación Técnico productiva o Educación Ocupacional. - Perfil psicológico (constancia otorgada por la entidad de salud estatal). - Certificado de antecedentes penales que acredite no tener delito común doloso. - Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales. 							

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
--

Nº PAG	13
AÑO	2007

UIT AÑO 2007: S/. 3500 (D.S. Nº 209-2007-EF)

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA S. A. P. S. A. N.			
21	<p>AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE GESTIÓN COMUNAL (*)</p> <p>Ley Nº 28044. Ley Nº 28123. D. S. Nº 013-2004-ED. D. S. Nº 009-2005-ED.</p>	<p>- Solicitud dirigida al Director Regional de Educación de Ica, presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente y suscrita por el representante de la comunidad adjuntado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia autenticada del acta de constitución de la comunidad. • Copia del Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular del Centro (PCC), conforme a las normas específicas sobre la base del Diseño Curricular Nacional y su diversificación correspondiente y el Reglamento Interno (RI). <p><u>DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMUNIDAD</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia autenticada del D. N. I. - Declaración simple de no tener antecedentes policiales y penales que acredite no tener delito común doloso. <p><u>DOCUMENTOS DEL DIRECTOR</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia autenticada del D. N. I. - Copia autenticada del título profesional con registro en el Colegio Profesional. - Documento que acredite experiencia docente por cinco (05) años como mínimo. <p>(*) Conforme a la R.M. Nº 310-2005-ED, se SUSPENDE la creación de Centros y Programas de Educación Primaria y Secundaria de Adultos, públicos y privados, en tanto dure el proceso su conversión y se dicten las normas específicas de Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA). De acuerdo a la octava disposición complementaria del D.S. Nº 022-2004-ED y la R.D. Nº 329-2007-ED el Ministerio de Educación emitirá la normatividad específica para la creación o autorización de nuevos Centros de Educación Técnico – Productiva (CETPRO).</p>	S/. 133.00 0.038 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR REGIONAL	
22	<p>AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FORMA ESCOLARIZADA A LA FORMA NO ESCOLARIZADA EN LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA DE GESTIÓN PÚBLICA</p> <p>Ley Nº 28044 R.D. Nº 1957-87-ED D.S. Nº 07-2001-ED</p>	<p>- Solicitud dirigida al Director Regional de Educación de Ica, adjuntando Proyecto de ampliación de servicios. (PRNOE y/o Estudios Independientes).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listado de estudiantes por grados. - Plan de trabajo. - Reglamento Interno del Programa. - Cuadro para Asignación de Personal. - Periodos promocionales de atención durante el año. 	GRATUITO			X (30 días hábiles)	DIRECTOR REGIONAL	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
--

Nº PAG	14
AÑO	2007

UIT AÑO 2007: S/. 3500 (D.S. Nº 209-2007-EF)

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA S. A. P. S. A. N.			
	R.M. Nº 0310-2003-ED R.M. Nº 201-84-ED. D.S. Nº 013-2004-ED D.S. Nº 015-2004-ED D.S. Nº 002-2005-ED	<ul style="list-style-type: none"> - Horarios de trabajo para que el Programa funcione los días sábados y domingos. - Infraestructura adecuada para el funcionamiento. - Cuadernos autoeducativos de las principales asignaturas o áreas (matemática, comunicación y CC.SS.) por grados. 						
23	<p>CONVERSIÓN DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE LA FORMA ESCOLARIZADA A LA FORMA NO ESCOLARIZADA (PRONOE) EN LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA</p> <p>Ley Nº 28044. R.D. Nº 1957-87-ED. D.S. Nº 007-2001-ED. R.M. Nº 0310-2003-ED. D.S. Nº 013-2004-ED. D.S. Nº 015-2004-ED. D.S. Nº 002-2005-ED.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director Regional de Educación de Ica, adjuntando Proyecto de conversión de servicios - Listado de estudiantes por grados. - Plan de trabajo. - Reglamento Interno del PRONOE. - Cuadro para Asignación de Personal. - Periodos promocionales de atención durante el año. - Horarios de trabajo para que el Programa (PRONOE) funciones los días sábados y domingos. - Infraestructura adecuada para el funcionamiento. - Cuadernos autoeducativos de las principales asignaturas o áreas (matemática, comunicación y CC.SS.) por grados. 	GRATUITO		X (30 días hábiles)		DIRECTOR REGIONAL	
24	<p>EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DE:</p> <p>Educación Superior Pedagógica</p> <p>Ley Nº 28044.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director Regional de Educación de Ica. - Ficha de datos personales del autor en el Formato del Ministerio de Educación. - Copia autenticada del Título de Profesor o del grado de Bachiller. (En caso de no tener título pedagógico o grado de bachiller, presentar una constancia del Centro Educativo donde ha ejercido la docencia). - Un (01) ejemplar del recurso educativo a ser evaluado (editado si son libros acabados, en caso de material educativo). - Comprobante de Pago. (En caso de docentes productores de su propio libro o material educativo no subvencionados, el trámite es gratuito). 	<p>Por cada recurso educativo (libros y material educativo) se aplicará la siguiente escala:</p> <p>1) Editoriales, fabricantes de material educativo o instituciones S/. 700.00 0.2 UIT</p> <p>2) Docentes productores de su propio libro o del material educativo no subvencionado GRATUITO</p>		X (30 días hábiles)		DIRECTOR REGIONAL	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA

Nº PAG	15
AÑO	2007

UIT AÑO 2007: S/. 3500 (D.S. Nº 209-2007-EF)

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA S. A. P. S. A. N.			
25	EXPEDICIÓN E INSCRIPCIÓN DE GRADO Y/O TÍTULO PROFESIONAL D. S. Nº 027-85-ED. R. M. Nº 0056-2004-ED. a) Título Pedagógico expedido por Instituto Superior Pedagógico Público o Privado; Escuela Superior de Formación Artística Docente, Pública o Privada.	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio del Director del Instituto dirigido al Director Regional de Educación de Ica y/o Unidad de Gestión Educativa Local. - Título Pedagógico en original, con fotografía pegada sin sello del Instituto, debidamente firmado y sellado por el Director de la Institución, sin fecha. - Copia del Decreto Supremo o Resolución Directoral que autorizó la carrera. - Copia autenticada del Título. - Acta de Titulación para optar el Título Pedagógico. - Certificado de estudios originales completos y visados. - Partida de Nacimiento original y/o Declaración Jurada. - Resolución de traslado y convalidación de Asignatura. - Dos (02) fotografías a color tamaño pasaporte con fondo blanco. - Copia del DNI. - Copia de la nómina de expedido del egresado. - Comprobante de Pago. 	<p>Públicos GRATUITO</p> <p>Privados S/. 35.00 0.010 UIT</p>	X (30 días hábiles)			DIRECTOR REGIONAL	
	b) Títulos Pedagógicos obtenidos en Seminarios, Centros de Formación de las Comunidades Religiosas o Escuelas de Formación Artística.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud. - Título Profesional en original, inscrito en el Registro de la Secretaría General de la Conferencia Episcopal Peruana (para el caso de los Títulos expedidos por los Seminarios Diocesanos o Centros de Formación de las Comunidades Religiosas). - Fotocopia autenticada del Título por el Secretario General o el Director de la Institución. - Certificado de estudios originales y/o fotocopias autenticadas por el Secretario General o el Director de la Institución. - Partida de Nacimiento original y/o Declaración Jurada simple. - Dos (02) fotografías a color tamaño pasaporte con fondo blanco. - Copia del DNI. - Acta de Titulación para optar el Título Pedagógico. - Resolución que otorga el Título Pedagógico. - Comprobante de Pago. 	<p>Públicos GRATUITO</p> <p>Privados S/. 35.00 0.010 UIT</p>	X (30 días hábiles)			DIRECTOR REGIONAL	
	c) Título Profesional obtenido en Seminario, Centros de Formación de las Comunidades Religiosas, Escuela Superior de Formación Artística o Escuelas Técnicas Superiores de la Policía Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio del Director del Instituto dirigido al Director Regional de Educación de Ica o Unidad de Gestión Educativa Local. - Título Profesional en original, inscrito en el Registro de la Secretaría General de la Conferencia Episcopal Peruana (para el caso de los Títulos expedidos por los Seminarios Diocesanos o Centros de Formación de las Comunidades Religiosas). - Acta de Titulación para obtener el Título Profesional. 	<p>Públicos GRATUITO</p> <p>Privados S/. 35.00 0.010 UIT</p>	X (30 días hábiles)			DIRECTOR REGIONAL	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
--

Nº PAG	16
AÑO	2007

UIT AÑO 2007: S/. 3500 (D.S. Nº 209-2007-EF)

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
					S. A. P.	S. A. N.			
		<ul style="list-style-type: none"> - Copia autenticada del Título por el Secretario General o el Director de la Institución. - Certificado de Estudios originales y/o fotocopias autenticadas por el Secretario General o Director de la institución. - Partida de Nacimiento original y/o Declaración Jurada simple. - Dos (02) fotografías a color tamaño pasaporte con fondo blanco. - Copia del DNI. - Resolución que otorga el Título Profesional. - Comprobante de Pago. 							
	d) Título Profesional otorgado por Institutos Superiores Tecnológicos Públicos y Privados.	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio del Director del Instituto dirigido al Director Regional de Educación de Ica y/o Unidad de Gestión Educativa Local. - Acta de evaluación de la Practica Profesional. - Constancia de prácticas realizadas. - Título Profesional en original, con fotografía pegada sin sello, debidamente firmado y sellado por el Director de la Institución, sin fecha. - Acta de Examen para optar el Título Profesional. - Copia autenticada del Título. - Certificados de Estudios Superiores original completos. - Partida de Nacimiento y/o Declaración Jurada. - Dos (02) fotografías a color tamaño pasaporte con fondo blanco. - Copia del DNI. - Comprobante de Pago. 	Públicos GRATUITO Privados S/. 35.00 0.010 UIT	X (30 días hábiles)				DIRECTOR REGIONAL	
	e) Título y/o Grado* Pedagógico expedido por las Universidades Públicas y Privadas. * La inscripción del Grado es opcional	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud. - Título Pedagógico y/o Grado académico en original. - Fotocopia del Título y/o Grado Pedagógico autenticada por el Secretario General de la Universidad. - Partida de Nacimiento y/o Declaración Jurada simple. - Dos (02) fotografías a color tamaño pasaporte con fondo blanco. - Copia del DNI. - Constancia de Registro otorgado por la Asamblea Nacional de Rectores. - Comprobante de Pago. 	Públicos GRATUITO Privados S/. 35.00 0.010 UIT	X (30 días hábiles)				DIRECTOR REGIONAL	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA

Nº PAG	17
AÑO	2007

UIT AÑO 2007: S/. 3500 (D.S. Nº 209-2007-EF)

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA S. A. P. S. A. N.			
26	REGISTRO DE TÍTULO OTORGADO POR CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA PÚBLICOS Y PRIVADOS Ley Nº 28044. D.S. Nº 009-2005-ED. D.S. Nº 022-2004-ED.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud del Centro de Educación Técnico-Productiva dirigido al Director Regional de Educación de Ica. - Título en original debidamente firmado y sellado por el Director de la institución, con fotografía pegada sin sello, sin fecha y sin enmendaduras. - Copia fedateada por el CETPRO, de los certificados de los módulos ocupacionales cursados, los que deben ser convergentes a una opción laboral específica o especialidad técnica, y que sumados de un mínimo de 1000 horas (caso auxiliar técnico) y 2000 horas de estudio (caso técnico). - Copia autenticada de la partida de nacimiento o declaración jurada (en caso de menores de edad) o DNI. - Dos (02) fotografías a color tamaño pasaporte en fondo blanco. - Comprobante de Pago (en caso de privados). 	Públicos GRATUITO Privados S/. 35.00 0.010 UIT	X (30 días hábiles)			DIRECTOR REGIONAL	
27	AUTORIZACIÓN A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA PRIVADOS PARA OFERTAR NUEVOS MÓDULOS OCUPACIONALES (CICLO BÁSICO) O ESPECIALIDADES (CICLO MEDIO) DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA. (Especialidades del ciclo medio a partir del año 2009) Ley Nº 28044. Ley Nº 27050. D. Leg. Nº 882. D. S. Nº 009-2006-ED. D. S. Nº 022-2004-ED. R. D. Nº 0319-2006-ED. R. D. Nº 425-2006-ED.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director Regional de Educación de Ica y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, adjuntando la versión digital del respectivo proyecto precisando: <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación sobre la necesidad de ofertar nuevos módulos ocupacionales o especialidades. • Copia de la licencia municipal. • Plano de distribución del local a escala 1/100 diferenciando los ambientes existentes con los nuevos ambientes habilitados para la ampliación del servicio educativo, firmado por un Arquitecto o Ingeniero Civil colegiado. • Informe (memoria descriptiva) sobre la idoneidad de las instalaciones con relación al número previsto de estudiantes, conforme a las normas técnicas establecidas por el sector, incluyendo las facilidades de acceso para las personas con discapacidad, firmado por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado. • Copia del Certificado de Seguridad expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil. • Inventario de mobiliario, material educativo pertinente, equipos y potencial humano para cada uno de los módulos ocupacionales (para ciclo básico) o especialidades (para ciclo medio). • Metas de atención, área de influencia e índice de crecimiento de la población estudiantil en los últimos años por módulo ocupacional o especialidad. • Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular Institucional (PCI), Plan Anual de Trabajo (PAT) y Reglamento Interno (RI) actualizados • Comprobante de pago. 	S/. 133.00 0.038 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR REGIONAL	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
--

Nº PAG	18
AÑO	2007

UIT AÑO 2007: S/. 3500 (D.S. Nº 209-2007-EF)

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA S. A. P. S. A. N.			
28	<p>CREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PÚBLICOS.</p> <p>Ley Nº 28044. D. S. Nº 009-2005-ED. D. S. Nº 022-2004-ED. R. D. Nº 0319-2006-ED. R. D. Nº 425-2006-ED.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Memorial o solicitud de la comunidad, padres de familia, instituciones, etc. dirigida al Director Regional de Educación de Ica, presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. - Estudio de factibilidad que demuestre la necesidad de creación del CETPRO con una oferta educativa que responda a las necesidades del entorno productivo y/o social. - El nombre del CETPRO no será igual y/o semejante al nombre de otra institución educativa autorizada a nivel nacional. - Información que sustente los requerimientos laborales del sector productivo de la localidad y región, de acuerdo a cada módulo ocupacional (ciclo básico) o especialidad (ciclo medio) que se solicite. - Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular Institucional (PCI), Reglamento Interno (RI) y Plan Anual de Trabajo (PAT), conforme a las normas específicas, sobre la base del Diseño Curricular Nacional y diversificación correspondiente. - Inventario de los equipos, mobiliario, material educativo y personal docente con que cuenta la Institución, por cada modulo ocupacional (ciclo básico) o especialidad (ciclo medio). - Plano de localización, distribución a 1/500 y 1/100 respectivamente, firmados y sellados por un Arquitecto o Ingeniero Civil colegiado. - Constancia de compatibilidad de uso emitida por la Municipalidad. - Copia del Certificado de Seguridad expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil. - Documentos que acrediten la propiedad o tenencia del local propuesto. 	GRATUITO		X (30 días hábiles)		DIRECTOR REGIONAL	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA

Nº PAG	19
AÑO	2007

UIT AÑO 2007: S/. 3500 (D.S. Nº 209-2007-EF)

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA S. A. P. S. A. N.			
29	<p>AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS MÓDULOS OCUPACIONALES (CICLO BÁSICO) O ESPECIALIDADES (CICLO MEDIO) PARA CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PÚBLICOS. (Especialidades del ciclo medio a partir del año 2009)</p> <p>Ley Nº 28044. D. S. Nº 009-2005-ED. D. S. Nº 022-2004-ED. R. D. Nº 0319-2006-ED. R. D. Nº 425-2006-ED.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Memorial o solicitud de la comunidad, padres de familia, instituciones, etc. dirigida al Director Regional de Educación de Ica, presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. - Estudio de factibilidad que demuestre la necesidad de ofertar los nuevos módulos ocupacionales (ciclo básico) o nuevas especialidades (ciclo medio) que responda a las necesidades del entorno productivo y/o social. - El nombre del CETPRO no será igual y/o semejante al nombre de otra institución educativa autorizada a nivel nacional. - Información que sustente los requerimientos laborales del sector productivo de la localidad y región, de acuerdo a cada módulo ocupacional (ciclo básico) o especialidad (ciclo medio) que se solicite. - Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular Institucional (PCI), Reglamento Interno (RI) y Plan Anual de Trabajo (PAT), conforme a las normas específicas, sobre el Diseño Curricular Nacional de la ETP y diversificación correspondiente. - Inventario de los equipos, mobiliario, material educativo y personal docente con que cuenta la Institución, por cada módulo ocupacional (ciclo básico) o especialidad (ciclo medio) que se solicite. - Plano de localización, distribución a 1/500 y 1/100 respectivamente, firmados y sellados por un Arquitecto o Ingeniero Civil colegiado. - Copia del Certificado de Seguridad expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil. - Copia de licencia Municipal. - Documentos que acrediten la propiedad o tenencia del local propuesto. 	GRATUITO		X (30 días hábiles)		DIRECTOR REGIONAL	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHINCHA, PISCO, ICA, NASCA Y PALPA

N° PAG	20
AÑO	2007

UIT AÑO 2007: S/. 3500 (D.S. N° 209-2007-EF)

N° DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA S. A. P. S. A. N.			
30	VALORIZACIÓN DE APORTES REGLAMENTARIOS EN DINERO POR PROCESOS DE HABILITACIÓN URBANA. Dec. Urg. N° 025-96	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud. - Copia simple del acuerdo de la Comisión de Habilitación Urbana o Resolución de Aprobación de Estudios Preliminares o Proyectos, emitidos por la Municipalidad correspondiente. - Copia simple del plano que forma parte de la Resolución, Acuerdo o Informe. - Certificado de Valor arancelario vigente de Terrenos Urbanos, por metro cuadrado, emitido por el Consejo Nacional de Tasaciones, CONATA. - Comprobante de Pago por derecho de trámite. (Sólo en los casos que se tratase de habilitación urbana nueva y/o consolidada, procederá la presentación del informe de la dependencia de la Municipalidad que califique la habilitación y determine la redención en dinero del déficit de aporte). 	S/.38.50 0.011 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR REGIONAL DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	
31	CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE APORTE EN TERRENO POR PROCESOS DE HABILITACIÓN URBANA. Dec. Urg. N° 025-96	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud. - Copia simple del Acuerdo de la Comisión de Habilitación Urbana o Resolución de Aprobación de Estudios Preliminares o Proyectos, emitidos por la Municipalidad correspondiente. - Copia simple del plano que forma parte de la Resolución, Acuerdo o Informe. - Copia simple del plano de Replanteo con el que se tramita el la Recepción de Obras. - Certificado de valor arancelario vigente de Terrenos Urbanos, por metro cuadrado, emitido por el Consejo Nacional de Tasaciones, CONATA. - Copia literal de dominio del terreno matriz y Certificado de Gravámenes. - Copia de Declaración Jurada de Impuesto Predial - Copia literal de vigencia de poderes de los representantes legales. - Copia del DNI de los representantes legales que suscribirán la minuta. 	GRATUITO	X (30 días hábiles)			DIRECTOR REGIONAL DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	
32	APROBACIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA DE LOCALES EDUCATIVOS PRIVADOS. Norma A.040 Educación-RNE. D. S. N° 011-2006-Vivienda.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud. - Dos (02) juegos de planos de arquitectura (copia) a escala 1:50 suscrito por Arquitecto Colegiado (indicando área y capacidad de cada ambiente y mínimo 01 ambiente con disposición de mobiliario por tipo de ambiente). - Dos (02) juegos de planos a ubicación de escala 1:200 ó 1:500 y croquis de localización suscrito por Arquitecto Colegiado. - Dos (02) Copias de Memoria Descriptiva del Proyecto. - Dos (02) copias del Plan de Seguridad de Defensa Civil. 	S/.3.50 0.0010 UIT Por m ² (Hasta 500 m ² de área techada y S/. 1.75 0.0005 UIT (por cada m ² adicional a los 500 m ²).		X (30 días hábiles)		DIRECTOR REGIONAL DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHINCHA, PISCO, ICA, NASCA Y PALPA

Nº PAG	21
AÑO	2007

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
					S. A. P.	S. A. N.			
		<ul style="list-style-type: none"> - Una (01) copia del certificado de parámetros urbanos y certificado de compatibilidad de uso procedente de la municipalidad correspondiente (en caso de zonas urbanas). - Informe favorable de la Región correspondiente de Defensa Civil (en caso de ampliación o adecuación). - Comprobante de Pago. 							
33	RESELLADO DE PROYECTO ARQUITECTÓNICO APROBADO. Norma A.040 Educación-RNE. D. S. Nº 011-2006-Vivienda.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud. - Copia del plano de arquitectura suscrito por Arquitecto Colegiado. - Dos (02) copias de plano a ubicación de escala 1:200 ó 1:500 y croquis de localización suscritos por Arquitecto Colegiado. - Comprobante de Pago. 	S/.20.30 0.0058 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR REGIONAL DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL		
34	APROBACIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA DE LOCALES EDUCATIVOS PÚBLICOS. Norma A.040 Educación-RNE. D. S. Nº 011-2006-Vivienda.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud. - Dos (02) juegos de planos de arquitectura (copia) a escala 1:50 suscrito por Arquitecto Colegiado (indicando área y capacidad de cada ambiente y mínimo 01 ambiente con disposición de mobiliario por tipo de ambiente). - Dos (02) juegos de planos a ubicación de escala 1:200 ó 1:500 y croquis de localización suscrito por Arquitecto Colegiado. - Dos (02) Copias de Memoria Descriptiva del Proyecto. - Dos (02) copias del Plan de Seguridad de Defensa Civil. - Informe favorable de la Región correspondiente de Defensa Civil (en caso de ampliación o adecuación). - Presupuesto de obra suscrito por Ingeniero o Arquitecto Colegiado y por el representante de la entidad ejecutora. 	GRATUITO		X (30 días hábiles)		DIRECTOR REGIONAL DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL		
35	DONACIÓN DE INMUEBLES A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. D. S. Nº 154-2001-EF. Resolución Nº 026-2002-SBN.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud del (os) Interesado(s) comunicando la decisión de donar un predio de su propiedad (precisar área, la ubicación, el valor real y la forma de adquisición). - Plano de Ubicación del Inmueble. - Copia Literal de dominio del inmueble (con antigüedad no mayor a 30 días) emitida por el Registro de la Propiedad de Inmueble. - Certificado de Gravámenes del inmueble emitido por Registros Públicos. - Testimonio de Escritura de Constitución (en el caso de tratarse de una persona jurídica). - Copia certificada del valor del inmueble en Libros Contables (en el caso de tratarse de una persona jurídica). Declaración Jurada de la no existencia de procesos judiciales respecto al predio y de no estar incurso en los límites del Artículo 1629º del Código Civil. - Copia del D.N.I. del donante o donantes. - (En caso de que el donante sea una persona jurídica, deberán adjuntar copia certificada del Acuerdo de Junta General de Accionistas o documento similar donde se apruebe la donación a favor del Ministerio de Educación) 	GRATUITO	X (30 días hábiles)			MINISTRO		

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHINCHA, PISCO, ICA, NASCA Y PALPA

Nº PAG	22
AÑO	2007

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
				S. A. P.	S. A. N.				
36	ACCESO A INFORMACIÓN QUE POSEAN O PRODUZCAN LAS DEPENDENCIAS DE LAS INSTANCIAS INTERMEDIAS DE GESTIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN D.S. Nº 018-2001-PCM. Ley Nº 27444. Ley Nº 27806. Ley Nº 27927. D.S. Nº 043-2003-PCM. D.S. Nº 072-2003-PCM.	- Solicitud dirigida al Servidor Público designado por el Director. - Comprobante de Pago por reproducción de la información(**): a. Fotocopia Tamaño A-4 (por unidad) b. Fotocopia Tamaño A-3 (por unidad) c. Disquete (por unidad) d. CD (por unidad) e. Video (por minuto)	GRATUITO(*) a. S/. 0.14 0.00004 UIT b. S/. 0.21 0.00006 UIT c. S/. 1.75 0.0005 UIT d. S/. 8.75 0.0025 UIT e. S/. 0.14 0.00004 UIT	X (7 días hábiles*)				SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN, DESIGNADO POR EL DIRECTOR.	
37	VISACIÓN Y/O EMISIÓN DE DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS (Para ex-alumnos de las Instituciones Educativas recesadas, clausuradas, etc. a partir de 1963). D. S. Nº 009-2005-ED.	<u>VISACIÓN</u> - Certificados de Estudios. - Comprobante de Pago. <u>EMISIÓN</u> - Solicitud dirigida al Director Regional/Unidad de Gestión Educativa Local, según corresponda. - Comprobante de pago.	S/.7.00 0.002 UIT	X (30 días hábiles)				DIRECTOR REGIONAL DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	
38	VISACIÓN DE CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN OCUPACIONAL Y DE MÓDULOS OCUPACIONALES DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA PÚBLICOS Y PRIVADOS. Ley Nº 28044. D.S. Nº 009-2005-ED D. S. Nº 022-2004-ED.	- Solicitud dirigida al Director. - Nomina de matricula del modulo ocupacional. - Acta de Evaluación del modulo respectivo. - Certificados caligráficos. - Copias de resoluciones que autorizan las ocupaciones (en caso de CEO), módulos ocupacionales (ciclo básico de la ETP) o las especialidades (ciclo medio de la ETP). - Comprobante de pago (sólo para entidades privadas).	S/.7.00 0.002 UIT	X (30 días hábiles)				DIRECTOR REGIONAL DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	
39	AUTORIZACIÓN A UN CETPRO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO POR EXPERIENCIA LABORAL (Sólo para certificaciones de módulos ocupacionales correspondientes al Ciclo Básico de la ETP y hasta el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa) Ley Nº 28044. D.S. Nº 009-2005-ED D. S. Nº 022-2004-ED. R. V. M. Nº 143-88-ED.	- Solicitud del Director del CETPRO dirigida al Director de la Dirección Regional de Educación de Ica o Unidad de Gestión Educativa Local. - Copia de la Resolución que autoriza al CETPRO a desarrollar el modulo ocupacional o la especialidad. - Comprobante de pago (sólo privados).	S/. 14.00 0.004 UIT		X (30 días hábiles)			DIRECTOR REGIONAL DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	

(*) La información será entregada en un plazo no mayor de 7 días útiles.

(**) El solicitante que requiera la información deberá abonar el importe correspondiente a los costos de reproducción de la información requerida. (Ley Nº 27806, Artículo 17°).

(**) Los estudiantes y maestros están exonerados del pago de derecho de trámite.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHINCHA, PISCO, ICA, NASCA Y PALPA

N° PAG	23
AÑO	2007

N° DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
					S. A. P.	S. A. N.			
40	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DUPLICADO (Para los ex-Alumnos de las Instituciones Educativas recesadas, clausuradas, etc. a partir de 1963). Ley N° 28044 D.S. N° 009-2005-ED R.V.M. N° 202-81-ED D.S. N° 013-2004-ED D.S. N° 015-2004-ED. D.S. N° 022-2004-ED D.S. N° 002-2005-ED.	- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Regional de Educación de Ica o Unidad de Gestión Educativa Local. - Comprobante de pago	A) Primaria GLOBAL: S/. 7.00 0.002 UIT B) Secundaria Por un año de estudios: S/. 7.00 0.002 UIT De dos a más años de estudios: S/. 14.00 0.004 UIT C) Superior Tecnológico o Pedagógico Por un semestre: S/. 10.50 0.003 UIT Por cada semestre adicional: S/. 28.00 0.008 UIT de incremento	X (30 días hábiles)				DIRECTOR REGIONAL DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	
41	RECTIFICACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS EN LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS (De ex – alumnos de Instituciones Educativas recesadas, clausurados, etc., a partir de 1963). Ley N° 28044 D.S. N° 009-2005-ED R.V.M. N° 202-81-ED. D.S. N° 013-2004-ED. D.S. N° 015-2004-ED. D.S. N° 022-2004-ED. D.S. N° 002-2005-ED.	- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Regional de Educación de Ica o Unidad de Gestión Educativa Local. - Copia autenticada de la partida de nacimiento donde aparece la rectificación judicial y/o notarial. - Comprobante de pago.	S/.10.50 0.003 UIT	X (30 días hábiles)				DIRECTOR REGIONAL DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHINCHA, PISCO, ICA, NASCA Y PALPA

Nº PAG	24
AÑO	2007

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
					S. A. P.	S. A. N.			
42	<p>RECURSOS IMPUGNATIVOS</p> <p>a) Recurso de Reconsideración Ley N° 27444. Sentencia del Tribunal Constitucional publicada el 24-10-2006. Comunicado del PCM publicado el 08-12-2006.</p> <p>b) Ley N° 27444. Sentencia del Tribunal Constitucional publicada el 24-10-2006. Comunicado del PCM publicado el 08-12-2006.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud. - Escrito refrendado por Abogado Letrado en ejercicio - Nuevas pruebas instrumentales que sustenten la impugnación <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud - Escrito refrendado por Abogado Letrado en ejercicio 	GRATUITO		X (30 días hábiles)			<p>DIRECTOR REGIONAL</p> <p>DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL</p> <p>DIRECTOR REGIONAL</p> <p>PRESIDENTE REGIONAL</p>	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHINCHA, PISCO, ICA, NASCA Y PALPA

N° PAG	25
AÑO	2007

N° DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA S. A. P. S. A. N.				
43	RECESO TEMPORAL O DEFINITIVO, EN FORMA PARCIAL O TOTAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS A PETICIÓN DEL PROPIETARIO: EDUCACIÓN BÁSICA. Ley N° 28044. D.S. N° 009-2006-ED.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director Regional de Educación de Ica y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. - Nombre o razón social de identificación del propietario o promotor, incluyendo el número de su Registro Único de Contribuyente (RUC). - Copia simple del documento de identidad del propietario. En caso de ser personas jurídica, deberá presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de receso parcial o total de funcionamiento de la Institución Educativa, la vigencia de poder del representante legal y de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el trámite. - Actas de Evaluación de aprendizaje de los estudiantes (para Básica Regular). - Nómina de matrícula. - Acta de compromiso del propietario garantizando la culminación del periodo lectivo en curso legalizada. - Comprobante de Pago. 	GRATUITO		X (30 días hábiles)			DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	
44	REAPERTURA O REINICIO DEL FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS: EDUCACIÓN BÁSICA. Ley N° 28044. D.S. N° 009-2005-ED D.Leg. N° 882 Ley N° 26549 D.S. N° 009-2006-ED. D. S. N° 013-2004-ED. D. S. N° 015-2004-ED. D.S. N° 022-2004-ED D. S. N° 002-2005-ED.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director Regional de Educación de Ica y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, adjuntando la versión digital del respectivo proyecto. - Fundamentación de la reapertura o reinicio. - Proyecto Educativo Institucional (PEI), Reglamento Interno (RI) y Proyecto Curricular del Centro (PCC), debidamente actualizados en el marco del Diseño Curricular Nacional y el proceso de diversificación actualizado. - Copia del R. U. C. de la institución solicitante. - Plano de ubicación y distribución del local debidamente adecuado al servicio educativo, considerando las escalas 1/500 y 1/100 respectivamente, adjuntando informe (memoria descriptiva) sobre idoneidad de las instalaciones con relación al número previsto de estudiantes, de acuerdo a las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Educación y firmado por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado (*). - Certificado de compatibilidad de uso y zonificación, emitido por la Municipalidad (*). - Copia del Certificado de Seguridad, expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil (*). - Comprobante de Pago. <p>(* Se presentará esta documentación sólo en caso de haberse producido modificaciones en la infraestructura.</p>	S/.133.00 0.038 UIT		X (30 días hábiles)			DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHINCHA, PISCO, ICA, NASCA Y PALPA

Nº PAG	26
AÑO	2007

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA S. A. P. S. A. N.			
45	AUTORIZAR EL TRASLADO O USO DE NUEVO LOCAL DE UNA INSTITUCIÓN O PROGRAMA EDUCATIVO PRIVADO (CAMBIO DE UBICACIÓN): EDUCACIÓN BÁSICA. Ley Nº 28044 Ley Nº 26549. D. Leg. Nº 882. D. S. Nº 013-2004-ED. D. S. Nº 015-2004-ED. D.S. Nº 002-2005-ED D. S. Nº 009-2005-ED. D. S. Nº 009-2006-ED.	- Solicitud dirigida al Director Regional de Educación de Ica y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. - Nombre o razón social e identificación del propietario o promotor, incluyendo el número de su Registro Único de Contribuyentes (RUC). - En caso de persona jurídica, debe presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de cambio o traslado del local o uso de nuevo local. - Fundamentación del traslado. - Plano de Ubicación a escala de 1/500 y de distribución a escala de 1/100 del local con informe (memoria descriptiva) sobre la idoneidad de las instalaciones con relación al número previsto de estudiantes, de acuerdo a las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Educación y firmado por un Arquitecto Colegiado, incluyendo las facilidades de acceso para las personas con discapacidad, firmado por Arquitecto Colegiado. - Copia simple de Resolución de apertura y ampliación del servicio educativo (sólo por traslado a otra jurisdicción). - Copia del Certificado de compatibilidad de uso y zonificación, emitida por la respectiva Municipalidad. - Copia del Certificado de seguridad, expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil. - Comprobante de pago.	S/.133.00 0.038 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	
46	CAMBIO DE NOMBRE DE INSTITUCIONES O PROGRAMAS EDUCATIVOS PRIVADOS: EDUCACIÓN BÁSICA. D. Leg. Nº 882. D. Leg. Nº 823, Ley de Propiedad Industrial. D. S. Nº 009-2006-ED. R.S. Nº 0896-1969-ED. Directiva Nº 101-1972-DS/CAME	- Solicitud dirigida al Director Regional de Educación de Ica y presentada por escrito ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. - Copia autenticada del DNI o del carné de extranjería del propietario o representante legal de la Entidad Promotora. - Copia simple del acta donde conste la decisión de cambio del nombre de Institución Educativa, en caso de persona jurídica. - Fundamentación. - Copia del R. U. C. de la institución solicitante. - Comprobante de pago.	S/.66.50 0.019 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHINCHA, PISCO, ICA, NASCA Y PALPA

Nº PAG	27
AÑO	2007

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA S. A. P.	S. A. N.			
47	ACREDITAR EL CAMBIO DE DIRECTOR DE UNA INSTITUCIÓN O PROGRAMA EDUCATIVO PRIVADO: EDUCACIÓN BÁSICA. Ley Nº 28044 D.S. Nº 009-2005-ED Ley Nº 26549 D.S. Nº 009-2006-ED.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director Regional de Educación de Ica y presentada por escrito ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. - Copia autenticada del D. N. I. o del carné de extranjería. - Copia simple del acta donde conste la decisión de cambio del Director de la Institución Educativa. - Copia autenticada del título profesional universitario o pedagógico y registro del Colegio Profesional. - Documento que acredite experiencia por cinco (05) años como mínimo. - Perfil psicológico (constancia otorgada por la entidad de salud estatal). - Certificado de antecedentes penales que acredite no tener delito común doloso. - Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales. - Comprobante de pago. 	S/.28.00 0.008 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL		
48	CAMBIO DE PROPIETARIO DE UNA INSTITUCIÓN O PROGRAMA EDUCATIVO PRIVADO (Transferencia de Promotoría): EDUCACIÓN BÁSICA. Ley Nº 26549 D. Leg. Nº 882 D.S. Nº 009-2006-ED	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director Regional de Educación de Ica y presentada por escrito ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. - Copia autenticada del D. N. I. o del carné de extranjería del propietario o representante legal de la Entidad Promotora. - Certificado de antecedentes penales que acredite no tener delito común doloso. - Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales. - Copia simple de la Escritura de Transferencia de Derechos y Responsabilidades. - Copia del RUC del promotor o nuevo propietario de la Institución Educativa. - Comprobante de Pago. 	S/.143.50 0.041 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL		
49	RECESO TEMPORAL O DEFINITIVO, EN FORMA PARCIAL O TOTAL DE DE CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADOS A PETICIÓN DEL PROPIETARIO. Ley Nº 28044. D. S. Nº 009-2006-ED. D. S. Nº 022-2004-ED. R. D. Nº 353-2006-ED.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director Regional de Educación de Ica y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. - Nombre o razón social de identificación del propietario o promotor, incluyendo el número de su Registro Único de Contribuyente (RUC). - Copia simple del documento de identidad del propietario. <p>En caso de ser personas jurídica, deberá presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de receso parcial o total de funcionamiento de la Institución Educativa, la vigencia de poder del representante legal y de ser el caso, carta poder con firma legalizada que faculte a una tercera persona a realizar el trámite.</p>	GRATUITO		X (30 días hábiles)		DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL		

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHINCHA, PISCO, ICA, NASCA Y PALPA

Nº PAG	28
AÑO	2007

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA S. A. P. S. A. N.			
		<ul style="list-style-type: none"> - Nómina de matrícula. - Acta de Evaluación del módulo ocupacional y Registro de evaluación. - Acta de compromiso del propietario garantizando la culminación del periodo lectivo en curso, legalizada. - Copia simple del dispositivo de autorización de funcionamiento del (los) módulo(s) ocupacional(es) o especialidad(es) a recesar. - Comprobante de pago. 						
50	<p>REAPERTURA DE CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADOS CON RECESO TEMPORAL.</p> <p>Ley Nº 28044. D. Leg. Nº 882. D. S. Nº 009-2006-ED. D. S. Nº 022-2004-ED. R. D. Nº 353-2006.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director Regional de Educación de Ica y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, adjuntando la versión digital del respectivo proyecto. - Fundamentación de la reapertura o reinicio. - Proyecto Educativo Institucional (PEI), Reglamento Interno (RI) y Proyecto Curricular Institucional (PCI), debidamente actualizados en el marco del Diseño Curricular Nacional y el proceso de diversificación. - Copia del R. U. C. de la institución solicitante. - Plano de ubicación y distribución del local debidamente adecuado al servicio educativo, considerando las escalas 1/500 y 1/100 respectivamente, adjuntando informe (memoria descriptiva) sobre idoneidad de las instalaciones con relación al número previsto de estudiantes, de acuerdo a las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Educación y firmado por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado (*). - Constancia de compatibilidad de uso, expedida por la municipalidad. - Copia del Certificado de Seguridad, expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil (*). - Comprobante de Pago (solo para CETPRO privados). <p>(* Se presentará esta documentación sólo en caso de haberse producido modificaciones en la infraestructura.</p>	S/.133.00 0.038 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHINCHA, PISCO, ICA, NASCA Y PALPA

Nº PAG	29
AÑO	2007

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
				S. A. P.	S. A. N.				
51	AUTORIZAR EL TRASLADO O USO DE NUEVO LOCAL DE DE CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADOS (CAMBIO DE UBICACIÓN). Ley Nº 28044. D. Leg. Nº 882. D. S. Nº 009-2005-ED. D. S. Nº 009-2006-ED. D. S. Nº 022-2004-ED.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director Regional de Educación de Ica y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. - Nombre o razón social e identificación del propietario o promotor, incluyendo el número de su Registro Único de Contribuyentes (RUC). - En caso de persona jurídica, debe presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de cambio o traslado del local o uso de nuevo local. - Fundamentación del traslado. - Plano de Ubicación a escala de 1/500 y de distribución a escala de 1/100 del local con informe (memoria descriptiva) sobre la idoneidad de las instalaciones con relación al número previsto de estudiantes, de acuerdo a las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Educación y firmado por un Arquitecto Colegiado, incluyendo las facilidades de acceso para las personas con discapacidad, firmado por Arquitecto Colegiado. - Copia simple de Resolución de funcionamiento y ampliación del servicio educativo de ser el caso. - Constancia de compatibilidad de uso, emitida por la municipalidad. - Copia del Certificado de seguridad, expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil. - Cuadro estadístico de meta de ingresantes por cada módulo ocupacional a funcionar en el nuevo local. - Inventario de mobiliario, equipamiento, maquinaria e instrumentos por cada módulo ocupacional o especialidad. - Comprobante de pago. 	S/. 133.00 0.038 UIT			X (30 días hábiles)		DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	
52	CAMBIO DE NOMBRE DE CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO. D. Leg. Nº 882. D. Leg. Nº 823, Ley de Propiedad Industrial. D. S. Nº 009-2006-ED. D. S. Nº 022-2004-ED. R.S. Nº 0896-1969-ED. Directiva Nº 101-1972-DS/CAME	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director Regional de Educación de Ica y presentada por escrito ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. - Copia autenticada del DNI o del carné de extranjería del propietario o representante legal de la Entidad Promotora. - Copia simple del acta donde conste la decisión de cambio del nombre del CETPRO, en caso de persona jurídica. - Fundamentación del nuevo nombre. El nuevo nombre no debe ser semejante y/o igual al de otra institución educativa a nivel nacional. - Copia del R. U. C. de la institución solicitante. - Comprobante de pago (sólo para CETPRO privados). 	S/.66.50 0.019 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL		

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHINCHA, PISCO, ICA, NASCA Y PALPA

N° PAG	30
AÑO	2007

N° DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA S. A. P.	S. A. N.			
53	CAMBIO DE DIRECTOR DE CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO. Ley N° 28044. Ley N° 26549. D. S. N° 009-2006-ED. D. S. N° 022-2004-ED.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director Regional de Educación de Ica y presentada por escrito ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. - Copia autenticada del D. N. I. o del carné de extranjería. - Copia simple del acta donde conste la decisión de cambio del Director del CETPRO. - Copia autenticada del título profesional universitario o pedagógico y registro del Colegio Profesional. - Documento que acredite experiencia docente por cinco (05) años como mínimo. - Documento que acredite experiencia laboral por cinco años como docente y/o gestión en la educación técnico productiva o educación ocupacional. - Perfil psicológico (constancia otorgada por la entidad de salud estatal). - Certificado de antecedentes penales que acredite no tener delito común doloso. - Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales. - Comprobante de pago. 	S/.28.00 0.008 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL		
54	CAMBIO DE PROPIETARIO DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA PRIVADO. (Transferencia de Promotoría) Ley N° 26549 D. Leg. N° 882 D. S. N° 009-2006-ED D. S. N° 022-2004-ED	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director Regional de Educación de Ica y presentada por escrito ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. - Copia autenticada del DNI o del Carne de extranjería del propietario o representante legal de la entidad promotora. - Certificado de antecedentes penales que acredite no tener delito común doloso. - Declaración Jurada de no registrar antecedentes policiales. - Copia simple de la Escritura de Transferencia de Derechos y Responsabilidades. - Copia del RUC del promotor o nuevo propietario del CETPRO. - Comprobante de pago. 	S/. 143.50 0.041 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL		
55	AUSPICIO O AUTORIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS A NIVEL REGIONAL O LOCAL Ley N° 28044 D.S. N° 009-2005-ED.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local. - Documentos que acreditan la naturaleza de la institución. - Plan de Trabajo del evento. - Copia del Certificado que se entregará a los participantes. - Copia del RUC de la Institución solicitante. - Comprobante de Pago. 	S/.14.00 0.004 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL		

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHINCHA, PISCO, ICA, NASCA Y PALPA

Nº PAG	31
AÑO	2007

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
					S. A. P.	S. A. N.			
56	AUSPICIO O AUTORIZACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA A NIVEL DEPARTAMENTAL O LOCAL Ley Nº 28044 D.S. Nº 009-2005-ED.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local. - Documentos que acreditan la naturaleza de la institución. - Proyecto del Evento - Plan de Trabajo del evento. - Copia de Certificado que se entregará a los participantes. - Copia del RUC de la Institución solicitante. - Comprobante de Pago. 	S/.14.00 0.004 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL		
57	AUTORIZACIÓN U OFICIALIZACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO PARA LA ENSEÑANZA DE LAS ARTES Y LOS DEPORTES. Ley Nº 28044 D.S. Nº 009-2005-ED	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director. - Documentos que acreditan la naturaleza de la institución (Para personas Jurídicas). - Acreditación de su formación académica y experiencia educativa (Para personas naturales). - Muestra del material didáctico a ser calificado. - Comprobante de Pago. 	S/.14.00 0.004 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL		
58	PROGRAMA DE VACACIONES ÚTILES. Ley Nº 28044 D.S. Nº 009-2005-ED	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director. - Proyecto o Plan de Trabajo. - Disponibilidad del Local de la Institución Educativa. - Relación de participación de alumnos de Institutos Superiores Pedagógicos, Promotores o Docentes Voluntarios. - Copia autenticada del Convenio (Sólo para Instituciones Privadas). - Comprobante de Pago. 	S/.14.00 0.004 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL		
59	VISACIÓN DE CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN OCUPACIONAL Y CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA, PÚBLICOS Y PRIVADOS. Ley Nº 28044. D.S. Nº 009-2005-ED. D.S. Nº 022-2004-ED.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director. - Nomina de matricula del modulo ocupacional. - Acta de Evaluación del modulo respectivo. - Certificados caligrafiados. - Copias de resoluciones que autorizan las ocupaciones (en caso de CEO), módulos ocupacionales (ciclo básico de la ETP) o las especialidades (ciclo medio de la ETP). - Comprobante de Pago (sólo para entidades privadas). 	S/.7.00 0.002 UIT	X (30 días hábiles)			DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL		

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

N° PAG	32
AÑO	2007

N° DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
					S. A. P.	S. A. N.			
1	RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO) Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA PARA EL TRÁNSITO DEL ESTUDIANTE EN ESTAS DOS MODALIDADES. Ley N° 28044. D. S. N° 013-2004-ED. D. S. N° 015-2004-ED. D. S. N° 009-2005-ED.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa. - Certificado de estudios del último grado o año aprobado. - Copia autenticada por fedatario del D. N. I. o copia simple de la partida de nacimiento si es menor de edad. - Comprobante de Pago. 	S/21.00 0.006 UIT	X (30 días hábiles)				DIRECTOR	
2	RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS POR DIFERENCIA DE PLANES Y PROGRAMAS (CONVALIDACIÓN) REALIZADOS EN EL EXTRANJERO. Ley N° 28044. D. S. N° 013-2004-ED. D. S. N° 015-2004-ED. D. S. N° 009-2005-ED. R. M. N° 234-2005-ED y su modificatoria R. M. N° 387-2005-ED. D. VMGP. N° 004-2005-ED.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa. - Copia simple de los certificados de estudios expedidos por las autoridades educativas, debidamente legalizadas por el Ministerio de Educación y el de Relaciones Exteriores del país de origen. En caso de certificados en idioma distinto al castellano, se adjuntará a los mismos, la traducción visada por el Consulado o Embajada del país donde se expidieron. - Comprobante de Pago. 	S/66.50 0.019 UIT	X (30 días hábiles)				DIRECTOR	
3	RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO POR LOS HIJOS DE DIPLOMÁTICOS O FUNCIONARIOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES. Ley N° 28044. D. S. N° 013-2004-ED. D. S. N° 015-2004-ED. D. S. N° 009-2005-ED. R. M. N° 234-2005-ED y su modificatoria R. M. N° 387-2005-ED. D. VMGP. N° 004-2005-ED.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa. - Copia simple de los certificados de estudios expedidos por las autoridades educativas, debidamente legalizados por el Ministerio de Educación y el de Relaciones Exteriores del país de origen. En caso de certificados en idioma distinto al castellano, se adjuntará a los mismos la traducción visada por el Consulado o Embajada del país donde se expidieron. - Comprobante de Pago. 	S/66.50 0.019 UIT	X (30 días hábiles)				DIRECTOR	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº PAG	33
AÑO	2007

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
					S. A. P.	S. A. N.			
4	AUTORIZACIÓN DE PRUEBA DE UBICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS REALIZADOS. Ley Nº 28044. D. S. Nº 013-2004-ED. D. S. Nº 015-2004-ED. D. S. Nº 009-2005-ED. R. M. Nº 234-2005-ED y su modificatoria R. M. Nº 387-2005-ED. R. VM. Nº 029-2001-ED. D. VMGP. Nº 004-2005-ED.	- Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa donde se solicita la matrícula. - Copia autenticada de la partida de nacimiento.	GRATUITO		X (30 días hábiles)			DIRECTOR	
5	EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN DE ASIGNATURA O ÁREA (para los alumnos y ex alumnos). Ley Nº 28044. D. S. Nº 013-2004-ED. D. S. Nº 015-2004-ED. D. S. Nº 009-2005-ED. R. M. Nº 234-2005-ED y su modificatoria R. M. Nº 387-2005-ED. D. VMGP. Nº 004-2005-ED. R. VM. Nº 029-2001-ED.	- Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa. - Comprobante de Pago.	S/. 10.50 0.003 UIT		X (30 días hábiles)			DIRECTOR	
6	CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS de los Países signatarios del Convenio "Andrés Bello" (Chile, Bolivia, Colombia, Ecuador, Venezuela, España, Panamá, Cuba y Paraguay). Ley Nº 28044. D. S. Nº 013-2004-ED. D. S. Nº 015-2004-ED. D. S. Nº 009-2005-ED. R. M. Nº 234-2005-ED y su modificatoria R. M. Nº 387-2005-ED. D. VMGP. Nº 004-2005-ED. D. S. Nº 12-99-ED.	- Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa. - Copia simple de los certificados de estudios expedidos por autoridades educativas, debidamente legalizados por el Ministerio de Educación y el de Relaciones Exteriores del país de origen. - Comprobante de Pago.	S/. 10.50 0.003 UIT	X (30 días hábiles)				DIRECTOR	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº PAG	34
AÑO	2007

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA S. A. P. S. A. N.			
7	CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS INDEPENDIENTES Ley Nº 28044. D. S. Nº 013-2004-ED. D. S. Nº 015-2004-ED. D. S. Nº 009-2005-ED. R. M. Nº 234-2005-ED y su modificatoria R. M. Nº 387-2005-ED. D. VMGP. Nº 004-2005-ED.	- Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa autorizada por la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. - Certificado de estudios del último grado aprobado. - Partida de nacimiento. - Comprobante de pago.	S/. 14.00 0.004 UIT	X (30 días hábiles)			DIRECTOR	
8	OTORGAMIENTO Y EXPEDICIÓN DE TÍTULO DE AUXILIAR TÉCNICO PARA EGRESADOS DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON EX – VARIANTE TÉCNICA. Ley Nº 28044. D. S. Nº 009-2005-ED. R. VM. Nº 014-90-ED.	- Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa (con estudios efectuados en el periodo: 1990-1995). - Copia simple de la partida de nacimiento (en caso de que no figure en la Institución Educativa). - Constancia de 600 horas de prácticas supervisadas en empresa pública o privada. - Comprobante de Pago.	S/. 7.00 0.002 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR	
9	OTORGAMIENTO Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE TÉCNICO OPERATIVO CON MENCIÓN EN UNA OCUPACIÓN O ESPECIALIDAD PARA EGRESADOS DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON EX VARIANTE TÉCNICA. Ley Nº 28044. D. S. Nº 009-2005-ED. R. VM. Nº 016-96-ED.	- Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa (con estudios efectuados en el periodo: 1996-2000). - Copia simple de la partida de nacimiento (en caso de que no figure en la Institución Educativa). - Comprobante de Pago.	S/. 7.00 0.002 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR	
10	OTORGAMIENTO Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE AUXILIAR TÉCNICO CON MENCIÓN EN LA OCUPACIÓN O ESPECIALIDAD DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EX VARIANTE TÉCNICA. Ley Nº 28044. D. S. Nº 009-2005-ED. D. S. Nº 007-2001-ED.	- Solicitud dirigida al Director de la institución educativa con ex – variante técnica (con estudios iniciados en el año 2001 y que al año 2004 cursaron el 3er grado y finalizan estudios el año 2006). - Copia simple de la partida de nacimiento (en caso que no figure en la Institución Educativa.). - Comprobante de pago	S/. 7.00 0.002 UIT.		X (30 días hábiles)		DIRECTOR	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

N° PAG	35
AÑO	2007

N° DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
					S. A. P.	S. A. N.			
11	RECTIFICACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS (Para alumnos y ex alumnos). Ley N° 28044 D.S. N° 009-2005-ED D.S. N° 007-2001-ED	- Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa. - Partida de nacimiento con la rectificación judicial y/o notarial. - Comprobante de Pago.	S/. 10.50 0.003 UIT	X (30 días hábiles)				DIRECTOR	
12	EXPEDICIÓN: DUPLICADO DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS (para los ex alumnos de las Instituciones Educativas). Ley N° 28044 D.S. N° 009-2005-ED D.S. N° 013-2004-ED D.S. N° 007-2001-ED R.M. N° 168-2002-ED	- Solicitud dirigida al Director de la Institución Educativa. - Comprobante de Pago.	A) Primaria GLOBAL: S/. 7.00 0.002 UIT B) Secundaria Por un año de estudios: S/. 7.00 0.002 UIT De dos a más años de estudios: S/. 14.00 0.004 UIT C) Superior Tecnológico o Pedagógico Por un semestre: S/. 10.50 0.003 UIT Por cada semestre adicional: S/. 28.00 0.008 UIT de incremento	X (30 días hábiles)				DIRECTOR	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA
--

Nº PAG	36
AÑO	2007

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
					S. A. P.	S. A. N.			
1	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE MODULOS OCUPACIONALES EN CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA. Ley Nº 28044. D. S. Nº 022-2004-ED. D. S. Nº 009-2006-ED.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director del CETPRO. - Haber aprobado satisfactoriamente el módulo ocupacional incluida la Práctica Pre profesional. - Constancia de no adeudar bienes y/o enseres al centro. - Comprobante de Pago. 	S/. 14.00 (Por Módulo) 0.004 UIT	X (30 días hábiles)			DIRECTOR		
2	EXPEDICIÓN DE TITULO EN CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA. Ley Nº 28044. D. S. Nº 022-2004-ED. D. S. Nº 009-2006-ED.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director del CETPRO. - Haber aprobado los módulos ocupacionales y las Prácticas Pre profesionales o pasantías correspondientes al ciclo básico o al ciclo medio. - Copia autenticada del DNI o la partida de nacimiento original y/o declaración jurada simple, en caso de menores de edad. - Resolución que otorga el título de Auxiliar Técnico o Técnico. - Dos (02) fotos recientes tamaño pasaporte a colores con fondo blanco. - Comprobante de Pago. 	S/. 70.00 0.02 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR		
3	AUTORIZACIÓN PARA TITULARSE EN OTRO CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA. Ley Nº 28044. D. S. Nº 022-2004-ED. D. S. Nº 009-2006-ED.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director del CETPRO de destino. - Constancia de no adeudar pensiones (en caso centros privados) o bienes a la institución de origen. - Copia autenticada de los Certificados de módulos ocupacionales otorgados por la institución de origen. - Comprobante de Pago. 	S/. 14.00 0.004 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR		
4	AUTORIZACIÓN DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS DESARROLLADAS Y LOGRADAS EN EL AMBITO LABORAL. Ley Nº 28044. D. S. Nº 009-2005-ED. D. S. Nº 022-2004-ED. R. VM. Nº 143-88-ED	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director del CETPRO. - Constancia de experiencia en la ocupación expedida por el centro laboral o declaración jurada en caso de laborar en forma independiente. - Copia autenticada del DNI o de la partida de nacimiento original y/o declaración jurada si es menor de edad. - Comprobante de Pago. 	S/. 14.00 0.004 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR		
5	EVALUACIÓN PARA OBTENER EL CERTIFICADO POR EXPERIENCIA LABORAL (Sólo hasta el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa) Ley Nº 28044. D. S. Nº 009-2005-ED. D. S. Nº 022-2004-ED. R. VM. Nº 143-88-ED.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director del CETPRO. - Constancia de experiencia en la ocupación que desea certificarse, expedida por el centro laboral o declaración jurada simple en caso de laborar en forma independiente. - Copia autenticada del D.N.I. - Comprobante de pago. 	S/. 14.00 0.004 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR		

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica:

ESCUELAS E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

N° PAG	37
AÑO	2007

N° DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA S. A. P. S. A. N.			
1	TRASLADO EXTERNO DE MATRICULA EN EDUCACIÓN SUPERIOR (EN EL CASO DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS, SOLO HASTA EL VII CICLO Y CASOS ESPECIALES). Ley N° 28044. Directiva N° 39-VME/DIGES-85 R. M. N° 188-90-ED. D. S. N° 023-2001-ED. R. D. N° 0695-2004-ED	- Solicitud dirigida al Director. - Resolución que autoriza el traslado. - Certificado de Estudios del Semestre Académico concluido. - Constancia de no adeudar pensiones o bienes a la institución de origen y que haya vacante en la institución de destino. - REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO según D. S. N° 023-2001-ED (para ISP). - Comprobante de Pago.	S/. 105.00 0.03 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR	
2	CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS PARA ALUMNOS QUE SE TRASLADAN O QUE PROCEDEN DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SUPERIORES. Ley N° 28044. Directiva N° 39-VME/DIGES-85. D. S. N° 023-2001-ED. R.D. N° 0695-2004-ED	- Solicitud dirigida al Director. - Resolución que autoriza el traslado. - Certificado de Estudios y Silabus - REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO según D.S. N° 023-2001-ED (Para ISP). - Comprobante de Pago.	S/. 34.50 0.01 UIT (Por Ciclo)		X (30 días hábiles)		DIRECTOR	
3	SUBSANACIÓN POR CURSO DESAPROBADO. Ley N° 28044 D. S. N° 023-2001-ED.	- Solicitud dirigida al Director. - REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO según D. S. N° 023-2001-ED (Para ISP). - Comprobante de Pago.	S/. 17.50 0.005 UIT (Por Crédito)		X (30 días hábiles)		DIRECTOR	
4	AUTORIZACIÓN DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR ESFA PÚBLICAS Y PRIVADAS. Ley N° 28044. R. D. N° 776-88-ED. D. S. N° 023-2001-ED.	- Solicitud dirigida al Director. - Documentos probatorios que sustenten el derecho. - Comprobante de Pago.	S/. 14.00 0,004 UIT (Por Crédito, Curso, Taller o Seminario)		X (30 días hábiles)		DIRECTOR	
5	SUSTENTACIÓN O EXPOSICIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O EXAMEN TEÓRICO PRÁCTICO (En caso de Instituto Superior Pedagógico sólo sustentación). Ley N° 28044. D.S. N° 009-2005-ED Directiva N° 002-DIGES/DIEST-86. D. S. N° 023-2001-ED.	- Solicitud dirigida al Director. - Constancia de no adeudar pensiones. - Informe académico de haber aprobado el total de los créditos o asignatura. - REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO según D. S. N° 023-2001-ED (para ISP) - Comprobante de Pago.	Públicos S/.35.00 0.01 UIT Privados S/. 105.00 0.03 UIT	X (30 días hábiles)			DIRECTOR	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2007

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad Orgánica: ESCUELAS E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Nº PAG	38
AÑO	2007

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO	PAGO DE DERECHO DE TRÁMITE (% UIT)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER EN CADA INSTANCIA	RECURSO DE IMPUGNACIÓN
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA S. A. P. S. A. N.			
6	EXPEDICIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL. Ley Nº 28044. D.S. Nº 009-2005-ED D. S. Nº 036-85-ED. R. M. Nº 662-85-ED. D. S. Nº 023-2001-ED.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director. - Haber aprobado la sustentación de tesis, trabajo de investigación o examen teórico práctico. - Dos (02) fotos tamaño pasaporte en fondo blanco. - Además de lo indicado en el D.S. 036-85-ED (para IST) - Además de lo indicado en el D. S. Nº 023-2001-ED (Para ISP). - Comprobante de Pago. 	S/.70.00 0.02 UIT	X (30 días hábiles)			DIRECTOR	
7	AUTORIZACIÓN PARA TITULARSE EN OTRO INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO. Ley Nº 28044. D.S. Nº 009-2005-ED Directiva Nº 002-DIGES/DIEST-86.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director. - Constancia de no adeudar pensiones o bienes a la institución de origen. - Informe de convalidación de asignaturas. - Además de lo indicado en la Directiva Nº 002-DIGES/DIEST-86 - Comprobante de Pago. 	S/.105.00 0.03 UIT		X (30 días hábiles)		DIRECTOR	
8	RECTIFICACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS (para alumnos y ex alumnos). Ley Nº 28044. D.S. Nº 009-2005-ED R. VM. Nº 012-88-ED.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director. - Partida de nacimiento con la rectificación judicial y/o notarial. - Comprobante de Pago. 	S/. 35.00 0.01 UIT	X (30 días hábiles)			DIRECTOR	
9	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS. Ley Nº 28044. D.S. Nº 009-2005-ED D. S. Nº 014-2002-ED. D. S. Nº 023-2001-ED. Directiva Nº 021-2001-ED	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director. - Comprobante de Pago. 	S/.14.00 (Por Ciclo o Semestre) 0.004 UIT	X (30 días hábiles)			DIRECTOR	
10	PRESENTACIÓN DE LA CARPETA DE TITULACIÓN, PARA REGISTRO DE TÍTULO INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO. Ley Nº 28044. D.S. Nº 009-2005-ED D. S. Nº 023-2001-ED. Directiva Nº 41-2004-DINFOCAD /ESM	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director. - Título original y copia simple del mismo. - Acta de Titulación. - Ficha de Seguimiento Académico. - Acta de Sustentación para optar el Título Profesional. - Partida de nacimiento o declaración jurada simple. - Certificados de Estudios Superiores completos. - Dos (02) Fotos tamaño pasaporte en fondo blanco. - Copia del DNI. - Copia del Decreto Supremo o R. D. que autoriza la Carrera. - Comprobante de Pago por la compra de los formatos emitidos por el Ministerio de Educación. - Además de lo indicado en la Directiva Nº 41-2004-DINFOCAD/ESM. - Comprobante de pago. 	S/. 35.00 0.001 UIT	X (30 días hábiles)			DIRECTOR	